



RESOLUCION DE ALCALDIA N°275- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°199-2012 de sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del presente año, donde por unanimidad el concejo autoriza al alcalde donar a la población e instituciones del Distrito de La Banda de Shilcayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, los materiales a los que se refiere el Informe N°344-MDBSH-GDUR-2012, con cargo a informar posteriormente.



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el segundo párrafo de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante documento sin número del Presidente de la Urbanización Villa Autónoma, en la cual da a conocer el mal estado en el que se encuentra el acceso vehicular y que vienen realizando trabajos de mejoramiento y solicitan el apoyo con 60 bolsas de cemento.



Que, mediante Informe N°001-2012-JMCP/ELCHP-MDBSH, de la asistencia de la Jefatura de División de planeamiento y catastro en la cual informa sobre la necesidad de mejorar el acceso a la Urbanización Villa Autónoma con la construcción de una rampa de acceso al costado del puente peatonal.

Que, con Informe N°339A- MDBSH-GDUR-2012, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, da a conocer la verificación insitu y que es necesario brindar el apoyo para la construcción de una rampa que mejorara el acceso a los pobladores de esta zona.

Que con Informe N°098A-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita la aprobación para el apoyo a la Urbanización Villa Autónoma, con la construcción de una rampa que permitirá el acceso a esta parte del distrito.

Que, por Acuerdo de Concejo N°199-2012 de sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del presente año, donde por unanimidad el concejo autoriza al alcalde donar a la población e instituciones del Distrito de La Banda de Shilcayo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, los materiales a los que se refiere el Informe N°344-MDBSH-GDUR-2012, con cargo a informar posteriormente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9°, numeral 25) y artículos 59°, 64° y 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, compete al Concejo Municipal mediante acuerdo, aprobar la transferencia; donación, cesión, concesión en uso o explotación de sus bienes a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, debiéndose fijar el destino que tendrá el bien, así como el hecho de que el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien a la municipalidad, incorporando las mejoras a título gratuito de conformidad con el artículo 68° de la Ley N° 27972;



De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 3, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 50 bolsas de cemento para el mejoramiento del acceso a la Urbanización Villa Autónoma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano se dé cumplimiento del presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

